

FICHA CATASTRAL PARA MUJERES QUE NO
TENGAN BAJO EL REGIMEN DE PROTECCIÓN ECONÓMICA

DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN

[illegible]

LEGISLATION

PRENSES 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐ 101 ☐ 102 ☐ 103 ☐ 104 ☐ 105 ☐ 106 ☐ 107 ☐ 108 ☐ 109 ☐ 110 ☐ 111 ☐ 112 ☐ 113 ☐ 114 ☐ 115 ☐ 116 ☐ 117 ☐ 118 ☐ 119 ☐ 120 ☐ 121 ☐ 122 ☐ 123 ☐ 124 ☐ 125 ☐ 126 ☐ 127 ☐ 128 ☐ 129 ☐ 130 ☐ 131 ☐ 132 ☐ 133 ☐ 134 ☐ 135 ☐ 136 ☐ 137 ☐ 138 ☐ 139 ☐ 140 ☐ 141 ☐ 142 ☐ 143 ☐ 144 ☐ 145 ☐ 146 ☐ 147 ☐ 148 ☐ 149 ☐ 150 ☐ 151 ☐ 152 ☐ 153 ☐ 154 ☐ 155 ☐ 156 ☐ 157 ☐ 158 ☐ 159 ☐ 160 ☐ 161 ☐ 162 ☐ 163 ☐ 164 ☐ 165 ☐ 166 ☐ 167 ☐ 168 ☐ 169 ☐ 170 ☐ 171 ☐ 172 ☐ 173 ☐ 174 ☐ 175 ☐ 176 ☐ 177 ☐ 178 ☐ 179 ☐ 180 ☐ 181 ☐ 182 ☐ 183 ☐ 184 ☐ 185 ☐ 186 ☐ 187 ☐ 188 ☐ 189 ☐ 190 ☐ 191 ☐ 192 ☐ 193 ☐ 194 ☐ 195 ☐ 196 ☐ 197 ☐ 198 ☐ 199 ☐ 200 ☐ 201 ☐ 202 ☐ 203 ☐ 204 ☐ 205 ☐ 206 ☐ 207 ☐ 208 ☐ 209 ☐ 210 ☐ 211 ☐ 212 ☐ 213 ☐ 214 ☐ 215 ☐ 216 ☐ 217 ☐ 218 ☐ 219 ☐ 220 ☐ 221 ☐ 222 ☐ 223 ☐ 224 ☐ 225 ☐ 226 ☐ 227 ☐ 228 ☐ 229 ☐ 230 ☐ 231 ☐ 232 ☐ 233 ☐ 234 ☐ 235 ☐ 236 ☐ 237 ☐ 238 ☐ 239 ☐ 240 ☐ 241 ☐ 242 ☐ 243 ☐ 244 ☐ 245 ☐ 246 ☐ 247 ☐ 248 ☐ 249 ☐ 250 ☐ 251 ☐ 252 ☐ 253 ☐ 254 ☐ 255 ☐ 256 ☐ 257 ☐ 258 ☐ 259 ☐ 260 ☐ 261 ☐ 262 ☐ 263 ☐ 264 ☐ 265 ☐ 266 ☐ 267 ☐ 268 ☐ 269 ☐ 270 ☐ 271 ☐ 272 ☐ 273 ☐ 274 ☐ 275 ☐ 276 ☐ 277 ☐ 278 ☐ 279 ☐ 280 ☐ 281 ☐ 282 ☐ 283 ☐ 284 ☐ 285 ☐ 286 ☐ 287 ☐ 288 ☐ 289 ☐ 290 ☐ 291 ☐ 292 ☐ 293 ☐ 294 ☐ 295 ☐ 296 ☐ 297 ☐ 298 ☐ 299 ☐ 300 ☐ 301 ☐ 302 ☐ 303 ☐ 304 ☐ 305 ☐ 306 ☐ 307 ☐ 308 ☐ 309 ☐ 310 ☐ 311 ☐ 312 ☐ 313 ☐ 314 ☐ 315 ☐ 316 ☐ 317 ☐ 318 ☐ 319 ☐ 320 ☐ 321 ☐ 322 ☐ 323 ☐ 324 ☐ 325 ☐ 326 ☐ 327 ☐ 328 ☐ 329 ☐ 330 ☐ 331 ☐ 332 ☐ 333 ☐ 334 ☐ 335 ☐ 336 ☐ 337 ☐ 338 ☐ 339 ☐ 340 ☐ 341 ☐ 342 ☐ 343 ☐ 344 ☐ 345 ☐ 346 ☐ 347 ☐ 348 ☐ 349 ☐ 350 ☐ 351 ☐ 352 ☐ 353 ☐ 354 ☐ 355 ☐ 356 ☐ 357 ☐ 358 ☐ 359 ☐ 360 ☐ 361 ☐ 362 ☐ 363 ☐ 364 ☐ 365 ☐ 366 ☐ 367 ☐ 368 ☐ 369 ☐ 370 ☐ 371 ☐ 372 ☐ 373 ☐ 374 ☐ 375 ☐ 376 ☐ 377 ☐ 378 ☐ 379 ☐ 380 ☐ 381 ☐ 382 ☐ 383 ☐ 384 ☐ 385 ☐ 386 ☐ 387 ☐ 388 ☐ 389 ☐ 390 ☐ 391 ☐ 392 ☐ 393 ☐ 394 ☐ 395 ☐ 396 ☐ 397 ☐ 398 ☐ 399 ☐ 400 ☐ 401 ☐ 402 ☐ 403 ☐ 404 ☐ 405 ☐ 406 ☐ 407 ☐ 408 ☐ 409 ☐ 410 ☐ 411 ☐ 412 ☐ 413 ☐ 414 ☐ 415 ☐ 4	
--	--

A large grid of graph paper, consisting of many small squares. On the left side, the word "CROQUIS" is written vertically in a bold, sans-serif font. The grid is used for drawing or sketching.

FORM FOR CORRUPTION PREVENTION
 NAME: _____
 ADDRESS: _____
 PHONE: _____
 FAX: _____
 E-MAIL: _____
 SIGNATURE: _____
 DATE: _____

VERIFICACION DE LA PROPIEDAD

PROPIETARIO: _____

PROPIEDAD: _____

OTRO: _____

DATOS DEL PROPIETARIO

IDENTIFICACION: _____

APellidos: _____

Nombre: _____

CODIGO: _____

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO PARA OBRAS TERMINADAS)

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE TERMINACION: _____

VALOR DE LA OBRA: _____

VALOR DE LA TERRENO: _____

VALOR TOTAL: _____

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO PARA OBRAS TERMINADAS)

MATERIALES: _____

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE TERMINACION: _____

VALOR DE LA OBRA: _____

VALOR DE LA TERRENO: _____

VALOR TOTAL: _____

OBSERVACIONES:



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA, portador de la cedula de ciudadanía 131187188-1, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Vista al Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 9 de la manzana 14, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE;** 9.90 m lindera con calle, **ATRÁS;** 10.38 m lindera con callejón, **COSTADO DERECHO;** 9.40 m lindera con lote #11, **COSTADO IZQUIERDO;** 11.16 m lindera con lote #5. - **ÁREA TOTAL: 103.34 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-14-09-000,** de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 004-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 26 de diciembre del 2013 bajo el N0. 49 de la protocolización del planos del barrio VISTA AL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
MATRÍCULA No. 13-2001-44



DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 17 DEL 2014 (PATRICIA DELGADO DELGADO, VISTA AL MAR). EL NOTARIO.-

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA** cédula de ciudadanía N°. 131187188-1 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VISTA AL MAR", signado con el Lote # 9 de la Manzana "14" y con Clave Catastral 8021409000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 9.90 m. — Lindera con calle.

ATRÁS: 10.38 m lindera con callejón.

COSTADO DERECHO: 9.40 m lindera con lote # 11.

COSTADO IZQUIERDO: 11.16 m lindera con lote # 5.

AREA TOTAL: 103.34 M2

Manta, enero 08 del 2014.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



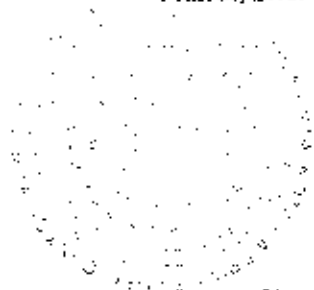
CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 004-ALC-M-JEB.**

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 004-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar a la **Sra. DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA**, con cedula de ciudadanía No.131187188-1, el Lote No. 9 de la Mz. "14" con un área total de 103.34 m², asignado con la **Clave Catastral 8021409000**, ubicado en **VISTA AL MAR** de la Parroquia SAN MATEO, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala *"En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total"*, y el Literal d) las adjudicaciones por particiones...

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de VISTA AL MAR de la Parroquia los SAN MATEO, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la **ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA**".

Manta, Enero 08 del 2014



Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadinc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVLÚO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
8-02-91-41-000	117.00	\$ 1.170,00	SAN MATEO	2013	91817	167022
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA S/E			Coste Judicial			
452913 12.00 CABRERA NARCISA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,29		\$ 15,29
			TOTAL A PAGAR			\$ 15,29
			VALOR PAGADO			\$ 15,29
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CALLE 9 - 2da. AV. NARCISA
RECARGACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA	1311871681	NA	95411	197981
OBSERVACIÓN				
PAGO POR VENTA DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO, MZ. 14 LOTE 08, CON UN AREA DE 103.34M2 DE LA CLAVE CATASTRAL 8021409000, SEGUN RESOLUCION 004-ALC-M-JEB-2013. ADJUDICADO TAMBIEN A DELGADO MERO PEDRO PABLO.				
9/9/2013 9:31 ANDREA GUERRERO MURILLO				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				
			TÍTULOS VARIOS	
			CONCEPTO	VALOR
			VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	51,87
			TOTAL A PAGAR	51,87
			VALOR PAGADO	51,87
			SALDO	0,00

RECARGADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ORIGINAL CLIENT



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0089266

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO DELGADO PATRICIA ALFONDRINA S/C
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de enero de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
8029141000 SAN MATEO
Manta, nueve de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA



Nº 0109435

No. Certificación: 109435

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de enero de 2014

No. Electrónico: 17926

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-14-09-000

Ubicado en: BARRIO VISTA AL MAR MZ 14 LOT 09

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 103,34 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1033,40
CONSTRUCCIÓN:	1658,56
	3691,96

Son: TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de su fracción de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Arq. Daniel Espinosa Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 09/01/2014 16:18:36



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0062013

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR URBANA
perteneiente al GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
ubicada en BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO MZ 14 LOTE 09
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$1033.40 MIL TREINTA Y TRES CON 40/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACION Y PARTICION, NO CAUSA IMPUESTO DE
ALCABALAS SEGUN ART 534 LITERAL B Y D.

Manta, _____ de _____ del 20 _____

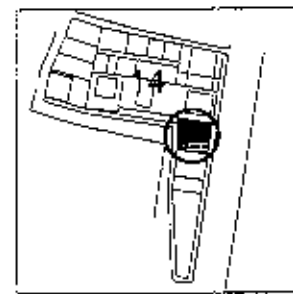
AFIGUEROA

15 DE

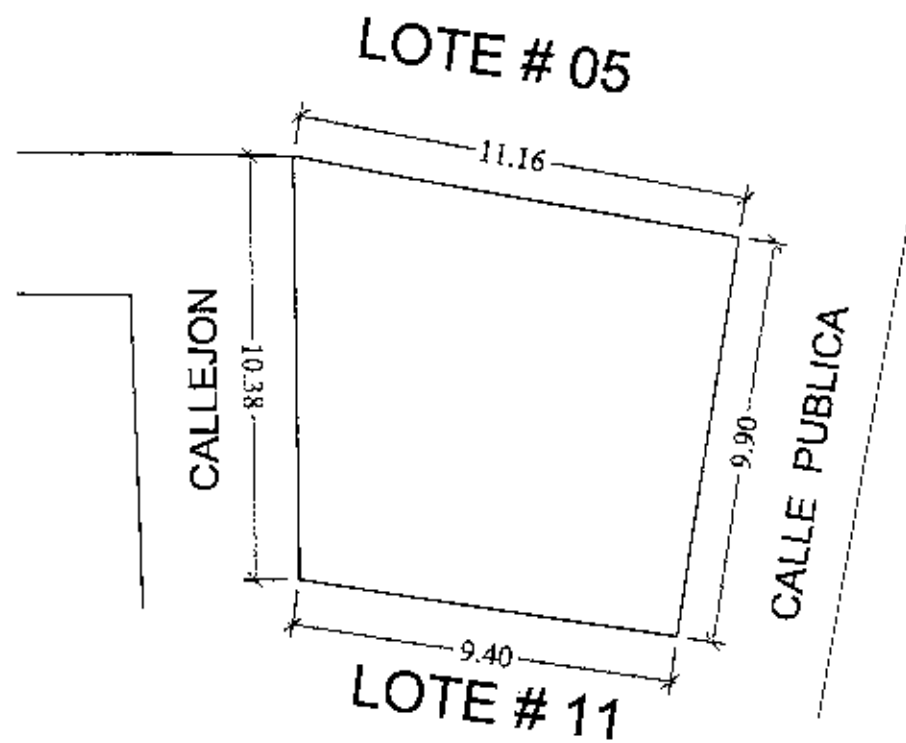


Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



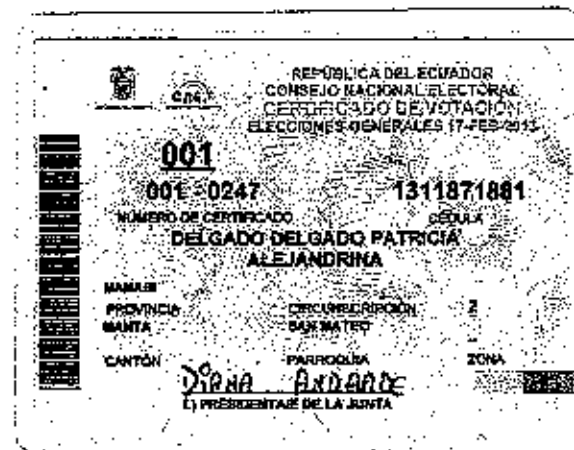
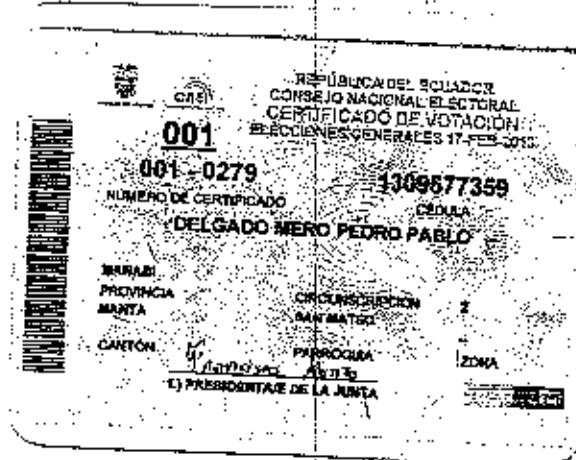
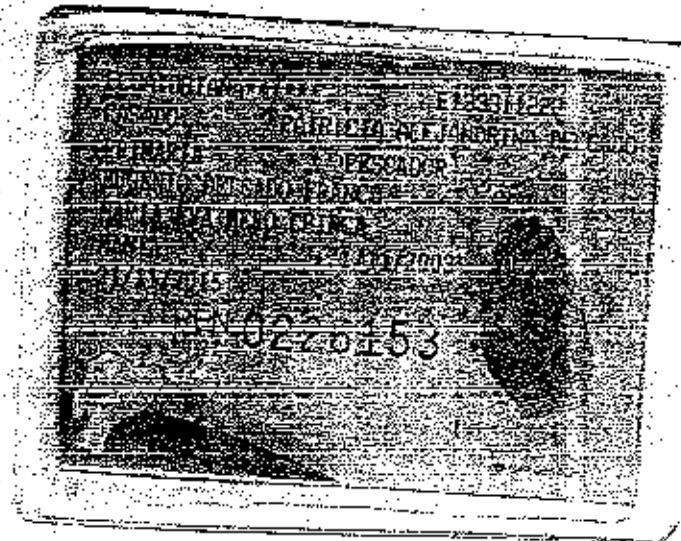
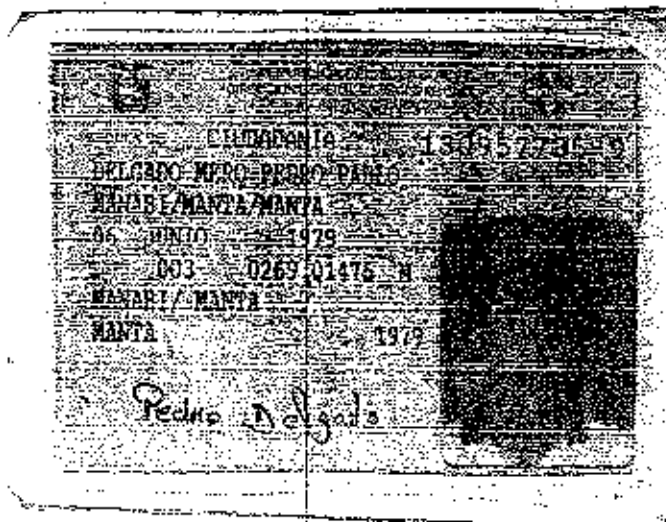
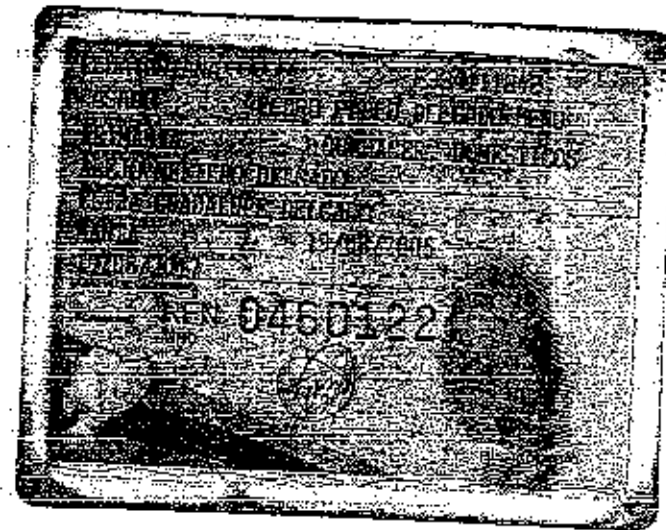
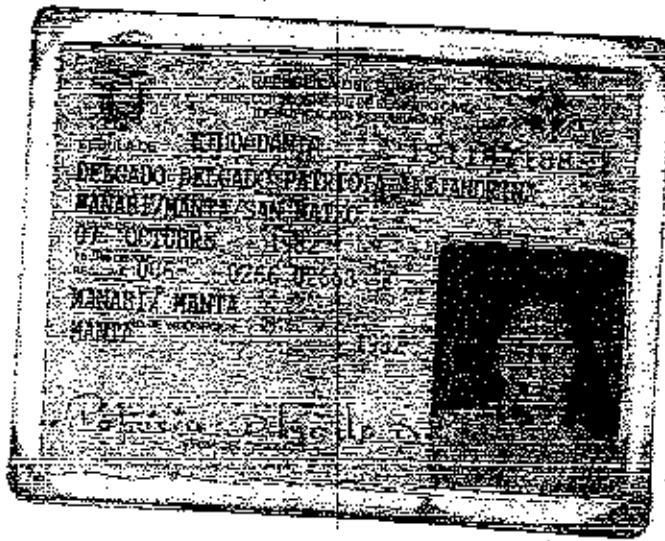
UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:
Sra. DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA.
Medidas y Linderos
Frente: 9.90 m. CON CALLE PUBLICA.
Atras: 10.38 m CON CALLEJON.
C. Derecho: 9.40 M CON LOTE # 11 .
C. Izquierdo: 11.16 M CON LOTE # 05.
AREA TOTAL: 103.34 m2

M.I. MUNICIPIO DE MANTA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION ING. JAMME ESTRADA BONILLA	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta			
	Fichas Descriptiva del Barrio " VISTA AL MAR "			
	AREA DE LEGALIZACION		DIRECCION PLANEACION Y USUARIO: ARO. JANETH CEDENO	DIRECCION ANALITICA, CATASTRO Y REGISTRO: ARO. DANIEL FERRIN
	PARROQUIA: SAN MATEO	BARRIO: "VISTA AL MAR"	Código Catastral del Predio: 8021409000	MANZANA: 14





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 26 de Diciembre del 2013, bajo el n. 49, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio Denominado VISTA AL MAR, de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día cinco de Diciembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 004-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista Al Mar" ubicado en la parroquia San Mateo del Cantón Manta con un área total de 33.046.49 m² que se han distribuido en Área de lotes 24.701,63m². que corresponde al 74.74%. Área Comunal Verde de 1.423.20m². que corresponde al 4.31%. Área de vías y aceras con 6.921.66m². que corresponde a 20.95%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título Certificado elaborado por Zayda Azucena Salto Pachay, cedula de Ciudadanía N. 1307300432 *[Firma]*

Manta, Enero 02 del 2014

[Firma]
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 26 de Diciembre del 2013, bajo el n. 49, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio Denominado VISTA AL MAR, de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día cinco de Diciembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 004-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista Al Mar, ubicado en la parroquia San Mateo del Cantón Manta con un área total de 33.046.49 m² que se han distribuido en Área de lotes 24.701,63m², que corresponde al 74.74%. Área Comunal Verde de 1.423.20m², que corresponde al 4.31%. Área de vías y aceras con 6.921.66m², que corresponde a 20.95%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título Certificado elaborado por Zayda Azucena Saltos Pachay, cedula de Ciudadanía N. 1307300432

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 004-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VISTA AL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 1

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer

SECRETARÍA

mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No. 67-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro, y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el informe

Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA**, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista al Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 33.046,49 m², que se han distribuido en Área de Lotes 24.701,63m² que corresponde al 74.74%; Área Comunal - Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; Área de vías y aceras con 6.921,66 m² que corresponde a 20,95%; de conformidad al Informe Definitivo No. 07-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARIA

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SANTA FE DEL CANTÓN MANTA								
MZ 6	Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	100138254-8	116,92	8030606000	\$ 1.169,30	5%	\$ 58,46
	Lote 13	FLORES VILES JOSE HERNAN	106033684-1	272,49	8030613000	\$ 2.724,30	100%	\$ 2.724,30
	Lote 14	MEILA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO	10970813-9	111,57	8020614000	\$ 1.115,30	5%	\$ 55,76
	Lote 15	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	106033113-9 131111944-8	220,99	8020618000	\$ 2.209,30	5%	\$ 110,46
	Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y GILINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,37	8020625000	\$ 3.537,70	5%	\$ 176,88
	Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	8020627000	\$ 1.643,30	5%	\$ 82,16

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SANTA FE DEL CANTÓN MANTA								
MZ 7	Lote 04	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	120408440-1	75,29	8020708000	\$ 752,90	5%	\$ 37,64
	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAPTISTA	106330907-0	43,39	8020711000	\$ 431,90	5%	\$ 21,60
	Lote 14	ANCHUNDIA PILIQUA EVARISTO LUCIANO	130052470-1	27,85	8020714000	\$ 278,50	5%	\$ 13,92
	Lote 14	DELGADO DELGADO JUANA LILIA	130174953-3	115,12	8020724000	\$ 1.151,20	5%	\$ 57,56
	Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HERONIA	130587690-4 130631558-9	61,67	8020725000	\$ 616,70	5%	\$ 30,83
	Lote 29	DELGADO DELGADO JAMES EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,95	8020729000	\$ 359,50	5%	\$ 17,97



BARRIO VISITA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
	LOTES	PROPIETARIO	C.P. MANTILLA	AREA	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
MZ 8	Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814271-8	109,42	8020607000	\$ 1.094,20	5%	\$ 54,71
	Lote 75	MENDOZA FLORES DORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	\$ 962,00	5%	\$ 48,10
SUBTOTAL								

BARRIO VISITA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
	LOTES	PROPIETARIO	C.P. MANTILLA	AREA	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
MZ 9	Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130256027-9	100,00	8020901000	\$ 1.000,00	5%	\$ 50,00
	Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEBENO PACHAY ERIKA JESENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	8020921000	\$ 797,50	5%	\$ 39,88
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130276721-4	233,93	8010903000	\$ 2.339,30	5%	\$ 116,97
	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633694-6 130633638-7	451,11	8020908000	\$ 4.511,10	5%	\$ 225,56
	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130233041-6 130235293-3	371,88	8020912000	\$ 3.718,80	5%	\$ 185,94
	Lote 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	\$ 2.484,10	5%	\$ 124,21
	Lote 17	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064118-6 131246619-4	92,83	8029047000	\$ 928,30	5%	\$ 46,42
SUBTOTAL								

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL





BARRIO VISTA AL MAR DEPARTAMENTO SAN MARCO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA								
MZ. 14	Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ESMERALDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341368-6	193,42	8021405000	\$ 1.314,70	5%	\$ 66,71
	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIBELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS	130368965-8 130219001-1	111,87	8021407000	\$ 1.118,70	5%	\$ 55,94
	Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131378821-0	134,23	8021438000	\$ 1.142,30	5%	\$ 57,12
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130952735-9	103,34	8021409000	\$ 1.033,40	5%	\$ 51,67
	Lote 12	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217452-7	67,73	8021417000	\$ 677,30	5%	\$ 33,87
	Lote 15	CEVALLOS PICO MELBA IRENE	131076994-6	59,47	8021418000	\$ 594,70	5%	\$ 29,74
ANEXOS								

BARRIO VISTA AL MAR DEPARTAMENTO SAN MARCO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA								
MZ. 13	Lote 06	FLORES VIERZ EDILMA ZOLA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	187,19	8021306000	\$ 1.871,90	5%	\$ 93,60
	Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR CIOLES	130817690-6	138,36	8021307000	\$ 1.283,60	5%	\$ 64,18
	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57,77	8021309000	\$ 577,70	5%	\$ 28,89
	Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	131196399-3 131264960-9	43,52	8021310000	\$ 435,20	5%	\$ 21,76



Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	1300345264-8	304,70	8021312000	\$ 3.047,00	5%	\$ 152,35
Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	\$ 3.018,80	5%	\$ 150,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE CILDO	131306814-8 092137280-1	46,78	8021316000	\$ 467,80	5%	\$ 23,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130279621-3	57,28	8021317000	\$ 572,80	5%	\$ 28,64
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDDA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	\$ 512,80	5%	\$ 25,64
Lote 19	LUJO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAIURO	131111890-3 080203614-5	107,45	8021319000	\$ 1.074,50	5%	\$ 53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	\$ 1.000,70	5%	\$ 50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA	130686935-3 130558904-4	131,52	8021321000	\$ 1.315,20	5%	\$ 65,76

BARRIO VISTA AL MAR - PARADOLAS S/N EL PUERTO CANTON MANTA								
	LOTES	PROPIETARIO	IDENTIFICACION	AREA TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
MZ. 17	Lote 06	FRANCO FIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021703000	\$ 738,10	5%	\$ 35,91
	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO FIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130603749-2	61,47	8029146000	\$ 614,70	5%	\$ 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130617282-2	66,83	8021743000	\$ 668,30	5%	\$ 33,42
	Lote 44	FRANCO FIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000	\$ 1.160,70	5%	\$ 58,04

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO DE LA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
SECCION	LOTES	VALOR DE LA TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION	VALOR DE LA PLANTAS	VALOR DE LA OBRAS	VALOR DE LA OBRAS	VALOR DE LA OBRAS	VALOR DE LA OBRAS
MZ. 18	Lote 05	LUCAS PICO SONIA ADELAIDA REYES REYES WILSON AQUINO	130464533-4 130558837-6	93,62	8021805000	\$ 956,70	5%	\$ 47,81
CARILACOTI AGRAVADO								

RESUMEN DE AREAS BARRIO "VISTA AL MAR"		
AREA DE LOTE	24.791,53	14,74 %
AREA VERDE - COMUNAL	1.423,20	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6.921,66	20,95 %
AREA TOTAL	33.046,49	100,00 %

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón

SECRETARIA

Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA.



MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 0588-DL- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.- **PROCURADOR SINDICO**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto.
FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECEBIDO EN SECRETARIA GENERAL
Fecha: 08/07/13
Trámite: 4742
Lino Barbera

Atendiendo trámite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la **ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA**, en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantón Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacifico.
Sur; Barrio Bella Vista.
Este; Carretera Manta
Oeste; Barrio Virgen del Mar
Superficie, el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046 42m²

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de lo original.
Fecha:

SECRETARIA GENERAL



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

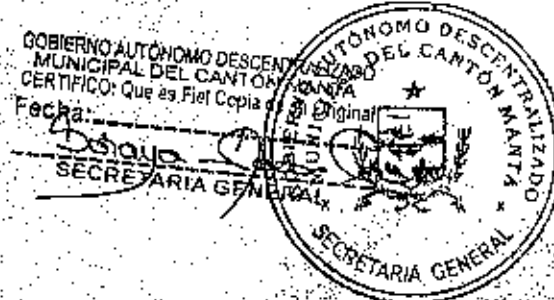
Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R.", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No: 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan José
Holguín Bailón Isidro
Reyes Piguavé José

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadinc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b), ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 13/05/2013

SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av. 4.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Además dentro del Informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17, y 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m² que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; y en área de vías y aceras con 6.921,66m² que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Barbara	mz. 13, lote 11
Reyes Reyes José Ariosto	mz. 18, lote 04
Pico Alonzo Santos Calixto	mz. 18, lote 07

De acuerdo al Informe Técnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalización de la tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Of. N° 534 DPM-JCV
Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 11/06/13
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBO DE SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 11/06/13 Hora: 10:20
Tramite: 4342
Recibe: [Firma]

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar"; luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
Arq. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original

Fecha: _____

SECRETARIA GENERAL



[Handwritten signature]

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la i. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Vista al Mar



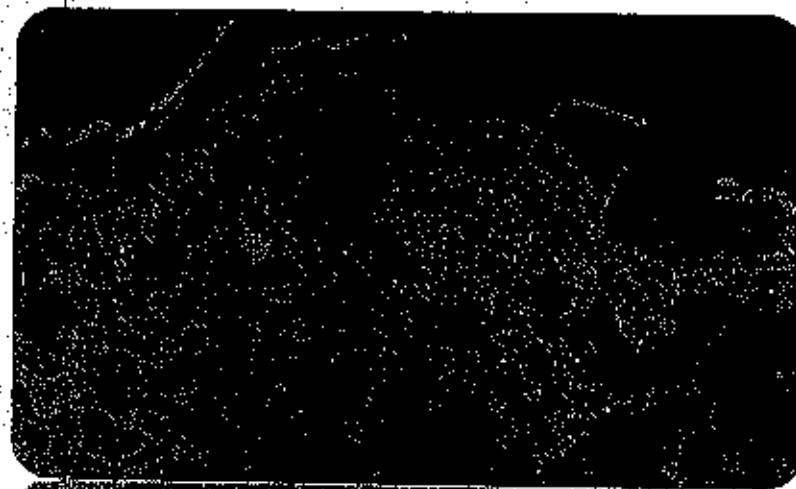
Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611-714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]

Ubicación.- El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta.

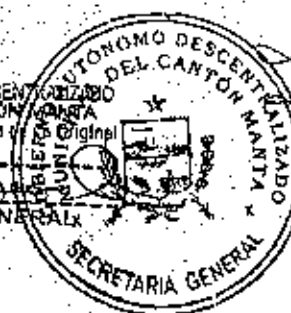


CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VISTA AL MAR	521421,94	9894339,10	28

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO Que es Fiel Copia del Original
 Fecha: 13/05/2013
 SECRETARÍA GENERAL





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio Bella Vista

Este: Carretera Manta.

Oeste: Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio - Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población, aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

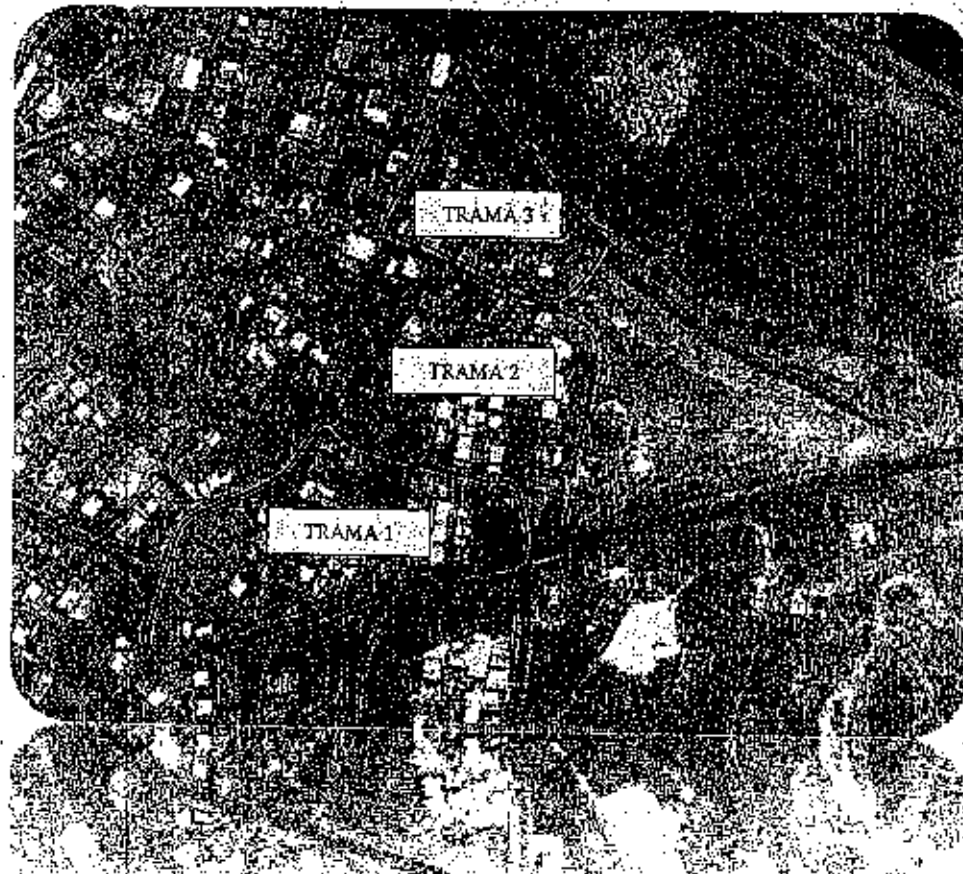


Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL





En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal, debido a que existen desniveles por su topografía.

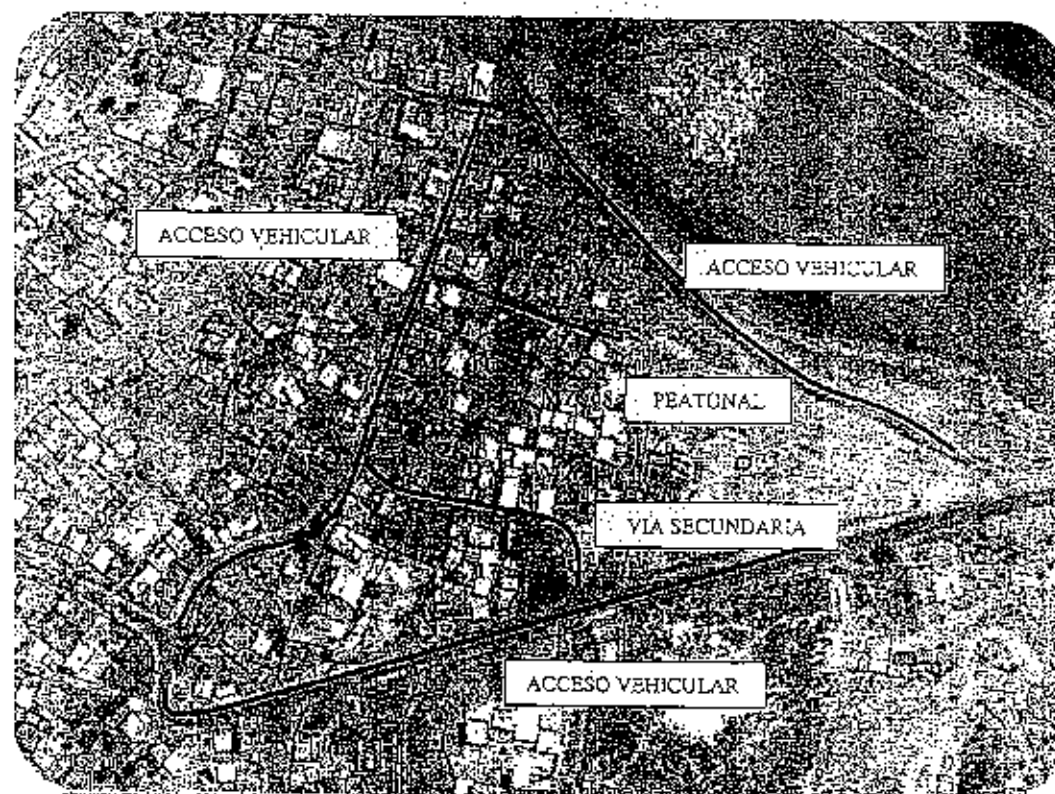


Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo



Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situación de Manta "C.G.R.", precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 001-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que sólo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
Sobaya _____
SECRETARÍA GENERAL



Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto. El rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios mencionados en la continuación:

Delgado Franco Juan José
Holguín Bailón Isidro
Reyes Figuave José.

Además dentro del informe se manifiesta que, los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono, como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

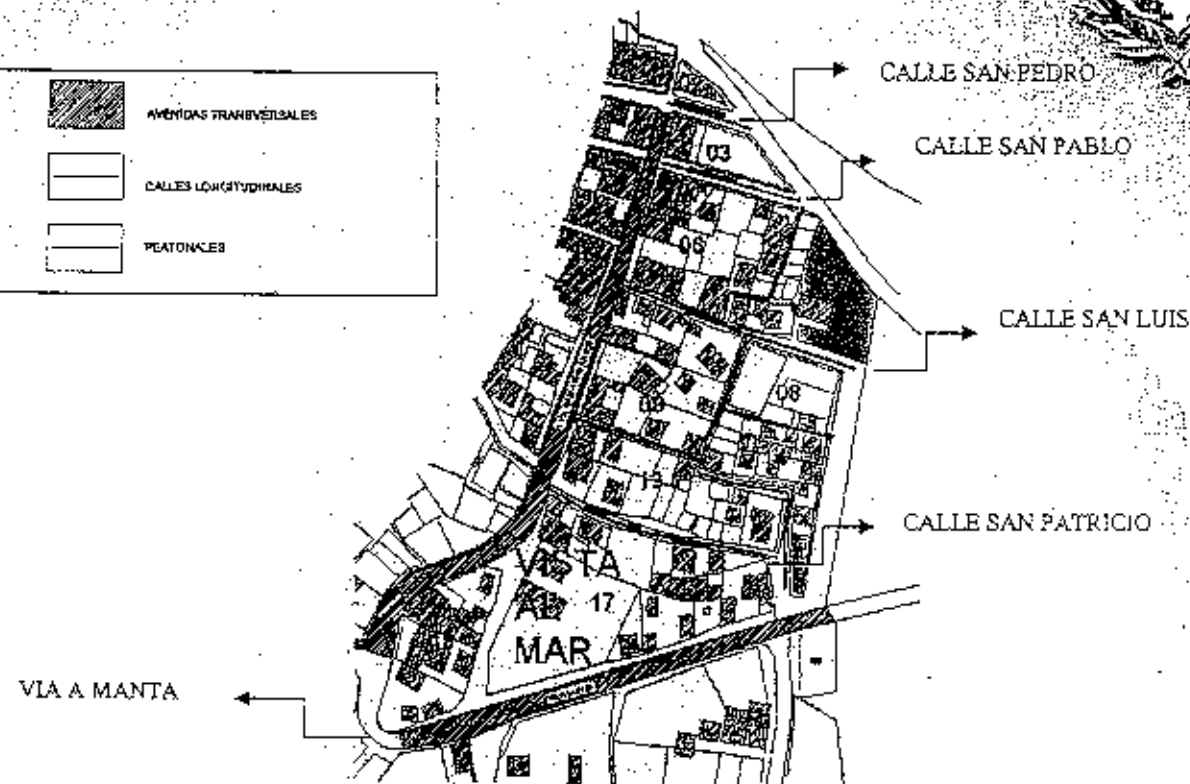
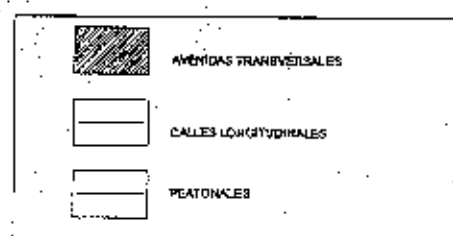
1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de Original
Fecha: 2014/05/20
SECRETARÍA GENERAL





1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida San Mateo
- Calle San Luis
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- Calles Peatonales

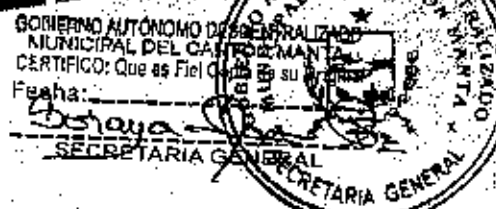
MANA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
AD. JORGE GUARDIOLA
NOTARIO
Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 19/05/2011

SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]



1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79; X: 9894502,32, y Y: 521455,23 X: 9894428,98 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRÁS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06; linderando con Calle S/n.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 22,19m, con coordenadas Y: 521252,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahí presenta un giro de coordenadas Y: 521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con coordenadas Y: 521314,09 X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 60,83m hasta empatar con la coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



proyecto para la implantación general del Sector "VISTA AL MAR" en un área de 33046,49m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m² que corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m² que corresponde al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m² que corresponde a 20,95%.

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"			
AREA DE LOTE	24701,63	74,74	%
AREA VERDE	1423,2	4,31	%
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	20,95	%
		100,00	%

AREA TOTAL	33046,49
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| • Rivera Flores Leite Bárbara | Mz. 13, Lote 11 |
| • Reyes Reyes José Ariosto | Mz. 18, Lote 04 |
| • Pico Alonzo Santos Calixto | Mz. 18, Lote 07 |

1.6.- Conclusiones

- Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Gestión de Desarrollo



Dirección: Calle 9 y Comunitario y Financiero.
Teléfono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmo@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su original.
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha: _____

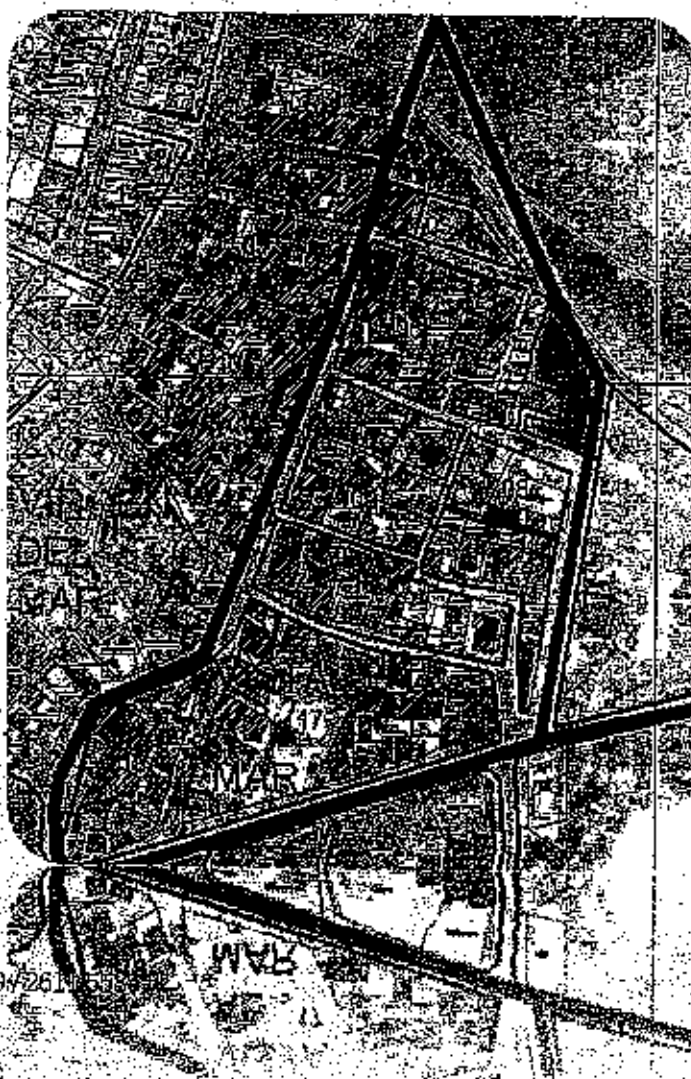
SECRETARÍA GENERAL

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VISTA AL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II: Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 500
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su Informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de lo Original
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN MANTA

MUNICIPIO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que el presente documento es una copia fiel del original.
Fecha: 20/01/2013
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: 611 479/2013
Teléfono: 611 479/2013
Fax: 611 479/2013
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VISTA EL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
LOTES	PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUTA	130138954-8	116,92	8020406000	1169,20	5%	58,46		
Lote 13	FLORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020613000	2724,90	100%	2724,90		
Lote 14	MIERA MEDRANOA ARGENTIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	1118,70	5%	55,79		
Lote 16	LINDO OSTATZA FRANKLIN STALIN LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130623313-9 131111944-8	220,99	8020618000	2209,90	5%	110,50		
Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,77	8020625000	3637,70	5%	181,89		
Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	8020627000	1643,30	5%	82,17		
TOTAL									

BARRIO VISTA EL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
LOTES	PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75,29	8020708000	752,90	5%	37,65		
Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BALUSTIA	130530907-0	43,19	8020711000	431,90	5%	21,60		
Lote 14	ANCHUNDIA PALIGUA EVALISTO LUCIANO	130052473-1	57,85	8020714000	578,50	5%	28,93		
Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LYRA	130374953-3	115,12	8020724000	1151,20	5%	57,56		
Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SALA Y DELGADO DELGADO ROSA HERCINA	130397690-4 130631558-9	61,67	8020725000	616,70	5%	30,84		
Lote 28	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCA NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	359,30	5%	17,97		
TOTAL									

Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Lic. Janet M. Cedeno
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO

Lic. Daniel Ferrin
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN MANTA

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA					
Lote	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación
Lote 07	MEENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814271-8	109,42	8020807000	54,71
Lote 75	MEENDOZA FLORES DORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	48,10

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA					
Lote	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación
Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130256027-9	180,09	8020901000	90,05
Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDENO PACHAY ERIKA JESENIA	130633688-2 130986761-1	79,75	8020921000	39,88
Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	116,97
Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633638-7	451,11	8020908000	225,56
Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020912000	185,94
Lote 15	AUCIVAR BALON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	124,21
Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064118-6 131246019-4	92,83	8025047000	46,42

Lic. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Arq. Janet Cordero
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Daniel Ferrin
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Dirección: 2611 558
Teléfono: 2611 558
Fax: 2611 558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 09/07/2011
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VISTA LIMA - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA										
LOTES	PROPIETARIO	VALOR DE LA TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN	VALOR DE LA PLANTAS Y ARBOLADO	VALOR DE LA OBRAS DE ACERQUE	VALOR DE LA OBRAS DE DRENAJE	VALOR DE LA OBRAS DE ALUMINADO	VALOR DE LA OBRAS DE SANEAMIENTO	VALOR DE LA OBRAS DE SEGURIDAD	VALOR TOTAL
Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOLA Y SORNOZA AGUIAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,19	8021306000	387,19					193,60
Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	130817690-6	138,36	8021307000	138,36					49,20
Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57,77	8021309000	57,77					28,89
Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	131764960-9 131196399-3	49,52	8021310000	49,52					21,76
Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130084536-8	304,70	8021312000	304,70					152,35
Lote 13	LOPEZ PICO MARCISA DEL JESUS	130942293-3	301,88	8021313000	301,88					150,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1	46,78	8021316000	46,78					23,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,28	8021317000	57,28					28,44
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	51,28					25,64
Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON SAURO	131111890-3 080203614-5	107,45	8021319000	107,45					53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TECOOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	100,07					50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELIO Y MERO LOPEZ LUISA MARCIA	130686935-3 130558904-4	181,52	8021321000	181,52					90,76

David Loor
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Arq. Sameth Cedeño
Arq. Sameth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Daniel Ferrín
Arq. Daniel Ferrín
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Dirección: Ca
Teléfonos: 2611
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

2611 558

MZ. 13

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original



BARRIO VISTA VERDE MAR DEL PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Lote 08	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73.81	8021708000	5%	738.10	5%	35.91	
Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130333749-2	61.47	8029146000	5%	614.70	5%	30.74	
Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66.83	8021743000	5%	668.30	5%	33.42	
Lote 44	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116.07	8021744000	5%	1160.70	5%	58.04	

BARRIO VISTA VERDE MAR DEL PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
MZ. 18	ELIAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON AGUILINO	130464533-4 130558837-6	95.62	8021805000	5%	956.20	5%	47.81	

Dirección: C
Teléfonos: 2611 714
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Firma]
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Firma]
Lic. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO. Que es una Copia de su Original
Firma: *[Firma]*
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



CUADRO DE LINDEROS - VISTA AL MAR									
LOTES	AREA	OTRO	AREA	OTRO	AREA	OTRO	AREA	OTRO	AREA
18	116.92	7.00	CALLE SAN PABLO	2.90	LOTE #14	14.80	LOTE #07	14.80	LOTE #05
19	272.49	17.2 + 2.95	LOTE #15 Y LOTE #14	31.35 + 6.8	LOTE #14	2.30 + 11.65 + 1.10	LOTE #04	514.9.13	LOTES # 27 Y # 28
20	111.57	5.80 + 1.00	LOTES # 07, # 19 Y CALLETON	6.80 + 1.62	LOTES #05 Y #13	11.52	LOTE #13 Y LOTE #18	2.80 + 7.91 + 1.00	LOTE #06, #06 Y #07
21	220.99	18.65	CALLETON	10.4 + 8.95	LOTES #14 Y #19	8.30 + 1.50	LOTES #13 Y #29	11.45 + 5.00	LOTE #19 Y CALLETON
22	383.77	21.75	CALLE SAN MATEO	13.05 + 9.30	LOTE #15 Y LOTE #26	21.00	LOTE #15	12.65 + 9.05	CALLE SAN LUIS Y LOTE #26
23	164.33	10.30	CALLE SAN LUIS	5.60 + 3.36	LOTE #15	14.75	LOTE #26	16.45	LOTE #28

Dirección: Calle 9 y Av. 6
Teléfono: 1 471 / 2611 558
Fax: 1 471 / 2611 558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CUADRO DE LINDEROS - VISTA AL MAR									
LOTES	AREA	OTRO	AREA	OTRO	AREA	OTRO	AREA	OTRO	AREA
24	35.29	9.50	CALLETON	8.90	AREA VERDE	8.45	LOTE #01	8.58	LOTE #10
25	33.19	5.45	CALLETON	4.60	AREA VERDE	9.17	LOTE #10	9.55	CALLETON
26	57.85	6.05	CALLETON	6.50	CALLETON	9.75	LOTE #18	9.82	AREA VERDE
27	115.12	7.46	CALLETON MURADO	4.10 + 2.60 + 1.00 + 0.95	LOTES #28 Y #25	7.50 + 3.20 + 3.80 + 1.77	LOTE #23 Y LOTE #29	17.00	CALLE SAN LUIS
28	61.67	8.55	CALLETON	0.30 + 3.20 + 3.80 + 1.77	LOTE #24	9.40	LOTE #26	5.00 + 0.92 + 1.00 + 2.00	LOTE #24 Y LOTE #29
29	35.98	5.00	CALLETON	5.00	LOTE #25	7.20	CALLETON	7.20	LOTE #24

MZ 7

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____

Feynman:

~~SECRETARIA GENERAL~~



CITY OF SAN ANTONIO - CITY CLERK									
LOT #	OWNER	ACRES	6-50	6-90	LOT #75	LOT #76	LOT #77	LOT #78	LOT #79
Lot 07	MENDOZA FLORES EUSEBETH AURORA	108.42	14.00	13.40	13.40	13.40	13.40	13.40	13.40
Lot 75	MENDOZA FLORES DORICE ALEXANDRA	96.20	14.00	13.40	13.40	13.40	13.40	13.40	13.40

Dirección: Calle 9 y A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

LOT#	OWNER	15.00	AVENIDA SAN MARTIN	3,60-3.54-7.50	LOT# #03 Y LOT# # 21	7.57-6.14-3.00	CALLE SAN LUIS Y LOT# # 21	17.20	LOT# #07
LOT# 01	LOPEZ CALONGSON EDNA AGUSTINA	180.09							
LOT# 01	FLORES LOPEZ STANLY FERNANDO Y CEDERIO PACHAY ENIKA ELENIA	79.73	9.55	6.14-3.0	LOT# 01	10.50	LOT# #03	7.50-3.54	LOT# #08
LOT# 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA AGRIANA	233.93	16.60	16.60	LOT# #07	14.10	LOT# #03	3.53-10.57	LOT# #01 Y LOT# #01
LOT# 08	FLORES LUCAS PEDRO MARITIN Y ABIES RICO DELIA VERONICA	451.11	17.54	8.74-5.92-3.03	CALLAZON Y LOT# #10	2.75-27.00	LOTES # 12 Y # 10	24.79	LOT# #06
LOT# 12	MERO MERO MARIA AMELICA Y DELGADO FRANCISCO SANTOS PABLO	371.88	19.32-9.90	27.00	LOT# #08	9.50-7.85	LOT# #15 Y LOT# #17	3.54-12.30	CALLAZON
LOT# 15	ALCIVAR BALON ANTONIO CUPERTINA	249.41	12.42	15.03	LOT# #20	6.40-12.50	LOT# #17 Y LOT# #19	9.50-7.85	LOTES #17 Y #12
LOT# 17	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERGATE	92.83	9.86	9.90	LOT# #12	9.50	LOT# #15	9.50	LOT# #12

Fecha: _____

 SECRETARIA GENERAL

Dirección: 1301 y Av. 4
 Teléfonos: 2611 1/2611-4914 / 2611 558
 Fax: 2611 4914
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gudmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

[illegible]



CANTÓN MANTA - PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Lot 106	FRANCO FIGUEROA MARGARITA CATALINA	73.51	6.58	CALLEJÓN	6.40	LOTES #12	11.70	LOTES #12	11.75
Lot 42	PICO PICO ANSEL BIVARILDO Y FRANCO FIGUEROA	61.47	6.40	CALLEJÓN	6.40	PROYECTOS	10.20	LOTES #11	9.10
Lot 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	66.83	6.45	CALLE SAN	6.60	CALLEJÓN	7.70	PROYECTOS	9.70
Lot 14	FRANCO FIGUEROA CESAR AUGUSTO	116.07	10.20	CALLE SAN	5.70+4.15	CALLEJÓN	11.75	PROYECTOS	11.60+0.90
TOTAL									

CANTÓN MANTA - PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Lot 18	LUCA PICO SONIA PUJOLAR Y REYES	95.62	7.05	CALLEJÓN	6.55	LOTES #16	8.75	LOTES #16 Y	13.45
Lot 05	WILSON AGUILAR								
TOTAL									

RESUMEN DE "ÁREAS VISTAS AL MAR"			
ÁREA DE LOTE	24701.83		
ÁREA VERDE	1423.2		
ÁREAS DE VÍAS Y ACERAS	6921.66		
TOTAL			

ÁREA TOTAL	33046.49
------------	----------

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Firma: [Firma]
Cada es Fiel Copia de su Original

11.477/2611 558
Teléfono: 05-24832
E-mail: [Email]
Web: [Web]



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y una disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al candidato

Jaime Estrada Bonilla

la condonación de

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2013.

Pontofijo, Julio 2009

Vicepresidenta

Presidente



Vocal

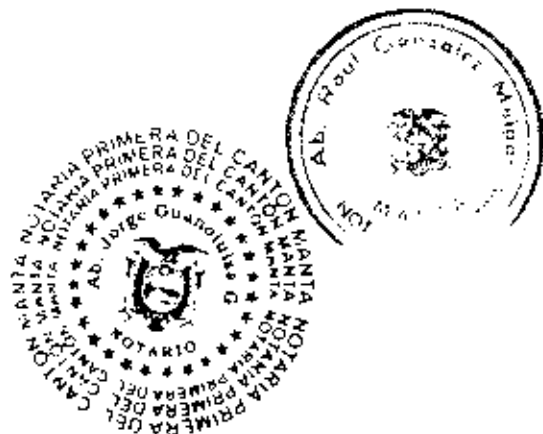
Secretario

NOTARIA Sra. DEL CANTON MARIAS
OCT 14, Que la presente fe de notario
es igual a su original.

3.0 JUL 2009

SE NOTARIO

Ab. Paul González Mangua



CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANTAS/MANTA
 29 JULIO 1955
 0032 00778 M
 MANTAS/MANTA
 1955



ECUATORIANA ***** VS44604242
 CARRERA DECCY MEDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EDULFO ESTRADA
 OLGA BONILLA
 MANTA
 08/04/2005
 08/04/2011

REN 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 COMISIONES DEL JEFES DE LOS JES
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

038
 038-0107 1301821854
 NOMBRES DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

BARBIA	CORRESPONDENCIA	1
BARBIA	BARBIA	BARBIA - PA
CANTON	CANTON	BARBIA

EL PRESIDENTE DE LA COMISION



DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 ...2...fojas utiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta, ...12/12/17

Ab. Jorge Guadalupe G.
 Notario Publico Primero
 Manta - Ecuador

1021

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:	09-01-14 09:27	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	8021409-00		
NOMBRES y/o RAZÓN			
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	CA Legales Para Recor.		
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:	
INFORME TÉCNICO:			
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA: 22-1-14	
INFORME DE APROBACIÓN.			
FIRMA DEL DIRECTOR		FECHA:	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA** cédula de ciudadanía N°. 131187188-1 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VISTA AL MAR", signado con el Lote # 9 de la Manzana "14" y con Clave Catastral 8021409000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 9.90 m. – Lindera con calle.

ATRÁS: 10.38 m lindera con callejón.

COSTADO DERECHO: 9.40 m lindera con lote # 11.

COSTADO IZQUIERDO: 11.16 m lindera con lote # 5.

AREA TOTAL: 103.34 M2

Manta, enero 08 del 2014.


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO